

180155

CSN-XG/AIN/17/IRA/1926/08

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaluación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de septiembre del año dos mil ocho, en el Laboratorio de Radioisótopos del Departamento de Biología Celular e Molecular, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de A Coruña, [REDACTED] en A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a uso de material radiactivo no encapsulado para investigación biológica, en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Primera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

La Inspección fue recibida por la Prof. [REDACTED], Catedrática del Dpto. de Biología Celular y Molecular y Supervisora de la instalación, quien, informada sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada

durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Dependencias y equipamiento.-

- La instalación radiactiva, ubicada en un bajo del edificio de la facultad de Ciencias, es un laboratorio independiente y específico que consta de tres dependencias anexas y dispuestas en fondo de saco: un laboratorio de manipulación, una sala de contadoras y un almacén para los residuos radiactivos generados en la instalación.--

- El laboratorio de manipulación dispone de:-----

- Una vitrina blindada con 20 mm de plomo, con visor plomado, entradas para guantes, iluminación interior y extracción con filtro de carbón activo.-----
- Un frigorífico señalizado destinado para almacenar el material radiactivo no encapsulado.-----
- Dos vitrinas de material acrílico para manipulación de emisores Beta.-----
- Bandejas de material plástico sobre las que se realiza la manipulación del material radiactivo no encapsulado.-----
- Dos alvéolos blindados, ubicados en un extremo de la bancada de trabajo, destinados a la recogida temporal de los residuos radiactivos sólidos y líquidos, que, posteriormente, son trasladados al almacén de residuos de la instalación para su gestión interna o hasta su retirada por ENRESA.-----

- Dependencia de contadoras.- Había instaladas: Una contadora de centelleo líquido de la firma  modelo  con capacidad para 1248 muestras, que dispone de una fuente de calibración de Europio-152 de 10 μ Ci de actividad, y una contadora gamma de la firma  modelo -----

- Almacén para los residuos radiactivos.- Es una dependencia específica ubicada al fondo de la instalación que dispone de extracción forzada de aire para evitar problemas de condensación y que mantiene una presión negativa en esta zona.-----

- Estaban disponibles dos equipos para la detección y medida de radiación de la firma  modelo  números de serie 35830 y 42608, provistos de sondas tipo  Consta que ambos equipos han sido calibrados

por el Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del [REDACTED] en las fechas de 22 de abril de 2005, el nº de serie 42608, y 30 de mayo de 2007, el nº de serie 35830. Se realiza una verificación de equipos con periodicidad semestral por la propia instalación.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- Los suelos, paredes y superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionados.-----

- La instalación estaba debidamente señalizada y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

Material radiactivo no encapsulado y residuos radiactivos.-

- El frigorífico destinado para almacenar el material radiactivo no encapsulado, en el momento de la inspección, albergaba restos de alícuotas con 3,7 MBq (100 μ Ci) de actividad en forma de alfa desoxi ATP marcado con P-32 y 0,37 MBq (10 μ Ci) de actividad en forma de gamma ATP marcado con P-32 .-----

- La instalación radiactiva recibió durante el año 2007, once suministros de alfa desoxi ATP marcado con P-32, remitidos por [REDACTED] con una actividad en cada uno de ellos de 9,25 MBq (250 μ Ci). A lo largo del año 2008, hasta la fecha de la visita de la Inspección, se habían recibido doce suministros de ATP marcado con P-32, remitidos por [REDACTED] con una actividad en cada uno de ellos de 9,25 MBq (250 μ Ci).-----

- Se lleva a cabo un registro pormenorizado para cada suministro y para cada utilización de alícuotas de radioisótopos en investigación.-----

- Los residuos radiactivos estaban clasificados en el almacén de residuos en: residuos de gestión interna, según el procedimiento de gestión implementado, y en residuos gestión externa en previsión de su retirada por ENRESA. Se lleva un registro pormenorizado de los residuos. Había almacenada para gestión externa un contenedor, suministrado por ENRESA, en uso para recogida de residuos radiactivos de C-14. Los residuos previstos para gestión interna estaban clasificados en mixtos, sólidos compactables y acuosos. Había cuatro bolsas con residuos mixtos, una de ellas de P-32, P-33 y S-35 cerrada, dos de P-32 y un recipiente para punzantes de P-32. Había tres bolsas para clasificación de residuos mixtos de P-32 en llenado; Una bolsa de residuos sólidos compactables de P-32, P-33 y S-35. Una

bolsa de residuos sólidos compactables de P-32 y P-33, seis bolsas de residuos sólidos compactables de P-32, una de ellas en llenado; cuatro recipientes con agua de lavado de P-32/P-33; Un recipiente con agua de lavado de P-32/P-33/S-35 y uno en llenado de P-32.-----

- Los residuos radiactivos previstos para gestión interna tenían establecida la fecha de desclasificación como radiactivos, según su actividad y periodos de decaimiento necesarios, para poder ser gestionados como residuos de laboratorio por una empresa especializada concertada por la universidad.-----

- Se dispone de un contrato suscrito entre la Universidad de A Coruña y ENRESA para la recogida y transferencia retirada de los residuos radiactivos que se generan en la instalación.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de cinco dosímetros termoluminiscencia, cuatro personales y uno de área, procesados por la firma [REDACTED], para el control dosimétrico de las personas que trabajan en el laboratorio. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en los historiales dosimétricos personales.-----

- Seis usuarios de la instalación, que son esporádicos y no disponen de licencia, tienen una adscripción de dosis por dosimetría de área en función del tiempo de permanencia en la instalación radiactiva. Durante el año 2008 se ha llevado a cabo el cambio en la adscripción de dos dosímetros personales de dos trabajadores con licencia que han pasado a ser usuarios esporádicos al ocupar cargos directivos en la universidad.-----

- Consta que las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2008, se han llevado a cabo por el Servicio Médico de Prevención de la mutua [REDACTED]. Una investigadora con licencia en vigor está en baja prolongada por enfermedad y no había podido realizar la revisión médica.-----

- Estaban disponibles siete Licencias de Supervisor, a nombre de:-----

- La Prof. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 25 de mayo del año 2010, que actúa como Supervisora Coordinadora.-----
- El Prof. [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 25 de mayo del año 2010.-----

- El Sr. [REDACTED], investigador, caducada en la fecha de 28 de abril de 2008.-----
- La Srta. [REDACTED] investigadora, en vigor hasta la fecha de 22 de diciembre de 2011.-----
- El Sr. [REDACTED] investigador, en vigor hasta la fecha de 20 de agosto de 2012.-----
- La Srta. [REDACTED] investigadora, en vigor hasta la fecha de 30 de marzo de 2012.-----
- La Srta. [REDACTED] investigadora, en vigor hasta la fecha de 20 de agosto de 2012.-----

- Estaban disponibles tres Licencias de Operador, a nombre de:-----

- Las Srtas. [REDACTED] ambas en vigor hasta la fecha de 25 de mayo del año 2010.-----
- El Sr. [REDACTED] investigador del Dpto. de Ciencias de la Salud, caducada en la fecha de 28 de abril de 2008.-----

Diario de Operación y Procedimientos.-

- La Instalación radiactiva es funcionalmente autónoma: Dispone de dependencias específicas y equipamiento para manipulación, contaje y para almacenamiento de residuos; Recepciona el material radiactivo y gestiona sus residuos; Dispone de una supervisora coordinadora y de un registro de usuarios autorizados. Es la única instalación de la Universidad de La Coruña y viene facilitando el que investigadores de los diversos departamentos se integren como usuarios.-----

- Todos los usuarios disponen de formación específica, experiencia en utilización de isótopos radiactivos no encapsulados en otros centros de investigación extranjeros y están debidamente cualificados. Los usuarios de la instalación son coordinados por la supervisora responsable. Hay usuarios habituales y usuarios esporádicos y temporales, de los cuales algunos de ellos no tienen previsto, a corto plazo el utilizar material radiactivo y no disponen de dosimetría personal.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, diligenciado por el C.S.N. en fecha del 10 de noviembre de 1992. Estaba cumplimentado por la Supervisora con anotaciones sobre: El suministro, inventario y utilización del material radiactivo; control de niveles de radiación y monitorización de superficies; gestión dosimétrica del personal; calibraciones de los equipos de detección; gestión de residuos radiactivos; y actividad administrativa desarrollada en la instalación.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación. Consta, según diligencia en el Diario de Operación, que el personal de la instalación ha recibido explicación y copia de los citados documentos.-----

- En cumplimiento de la ITC nº 13 se ha establecido un programa de calibración para los dos equipos que contempla un intervalo de cuatro años o en su defecto la recomendación sobre la vigencia del certificado por el laboratorio acreditado.-----

- Estaba disponible el procedimiento para la gestión de los residuos radiactivos generados en la instalación recogido en un documento técnico actualizado a fecha de 31 de marzo de 2005. Consta que el procedimiento estaba implantado y los residuos almacenados estaban clasificados según la metodología establecida. Los residuos desclasificados permanecen en la instalación hasta su retirada. El procedimiento cumple lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/1449/2003 (BOE nº 134 de 05-06-03) y está basado en la guía de seguridad 9.2 del CSN.-----

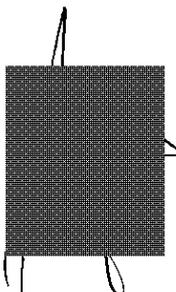
Informe anual.-

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año dos mil siete, en fecha de 24 de marzo del año 2008.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintitrés de septiembre del año dos mil ocho.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Laboratorio de Radioisótopos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de A Coruña, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Hago constar que el personal al que le he
caducado la licencia ha sido usuario esporádico
que, a corto plazo, no hee previsto utilizar
material radiactivo. No obstante, tienen interés
en mantener la licencia y van a solicitar su
renovación al C.S.N.

A Coruña 30 Septiembre 2008

